



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, EN RÉGIMEN DE ENSEÑANZA PRESENCIAL Y VIRTUAL, EN LAS CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA Y CENTRO PARA LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA (CIDEAD) EN LOS QUE SE IMPARTAN CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, CERTIFICADOS PROFESIONALES Y CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CURSO 2026-2027.

Las Instrucciones de 23 de marzo de 2026 de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en régimen de enseñanza presencial y virtual, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a distancia (CIDEAD) en los que se impartan Cursos de Especialización, Certificados Profesionales y Ciclos Formativos de Formación Profesional para el curso 2026-2027, establecían en su Capítulo V, Instrucción Primera, la fecha de publicación de los listados de solicitantes en lista de espera y de vacantes disponibles tras el proceso de matriculación de la segunda vuelta, y en su Capítulo VII, Instrucción Primera, la gestión de las listas de espera del proceso de admisión del alumnado para el curso 2026-2027.

Debido a incidencias en la aplicación de gestión educativa con respecto al cálculo de vacantes que se deben hacer públicas en el mes de septiembre, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre los participantes sin menoscabo de sus derechos, se hace necesaria la modificación del calendario inicialmente previsto en algunos de sus apartados.

RESUELVO

Publicar el nuevo calendario de las actuaciones y fechas límites en el proceso de admisión del alumnado para el curso 2026-2027 en los siguientes términos:

1- El Capítulo V, Publicación de adjudicaciones, reclamaciones, recursos y transparencia, Instrucción primera, apartado tercero:

3. Para los ciclos formativos y cursos de especialización de la **modalidad presencial y virtual** en el ámbito de actuación de Ceuta y Melilla **se publicará con datos anonimizados** en las páginas web de cada uno de los centros educativos, así como en las páginas web de las Direcciones Provinciales:

- Listado de solicitantes con número de registro electrónico: **7 de julio**.
- El **9 de julio** se hará público:
 - Listado provisional de admitidos con su baremo y listado provisional de excluidos.





- Listado con la adjudicación provisional de plazas.
- Lista de espera provisional (admitidos sin plaza adjudicada).
- El **16 de julio** se hará público:
 - Listado definitivo de admitidos primera vuelta con su baremo y listado de excluidos.
 - Listado definitivo con la adjudicación de plazas.
 - Lista de espera definitiva (admitidos a los que no ha sido adjudicada plaza).
- El **28 de julio** se publicará el listado de admitidos en segunda vuelta, tras el proceso de mejora.
- El **8 de septiembre** se publicará el listado de solicitantes en lista de espera y el de vacantes disponibles, tras el proceso de matriculación de la segunda vuelta.

3- El Capítulo VII, Gestión de la lista de espera, Instrucción primera, apartado cuarto:

PRIMERA. Confección de listas de espera.

4. En el ámbito de Ceuta y Melilla los procesos de adjudicación definitiva tras la primera y segunda vuelta, tras los correspondientes periodos de matriculación, darán lugar a la generación de listados de solicitantes en lista de espera, y de vacantes disponibles, en modalidad presencial y virtual, que se publicarán el **8 de septiembre**. El proceso de admisión centralizado se considerará cerrado el **9 de septiembre**. La lista de espera definitiva será gestionada por los centros educativos, con vigencia **desde el 9 de septiembre hasta el 9 de octubre**, fecha en la que se da por finalizado el proceso de admisión a ciclos formativos y cursos de especialización y decae la lista de espera.

4- El calendario del anexo XV queda modificado de la siguiente forma:

CALENDARIO PROCESO ADMISIÓN DE CEUTA Y MELILLA

(MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL)

Constitución Comisión de Admisión	Antes del 15 de junio de 2026
Periodo de matriculación personas que promocionan de curso o repiten primer curso y no participan en el proceso	Entre el 15 de junio y el 25 de junio de 2026 ambos inclusive.
Presentación de Solicitudes	Entre el 19 de junio y el 3 de julio de 2026 ambos incluidos
Publicación de vacantes definitivas	29 de junio de 2026





Sorteo del número de desempate	30 de junio de 2026
Publicación listado solicitantes	7 de julio de 2026
Publicación listado provisional de: • Admitidos con su baremo • Excluidos. • Adjudicación provisional de plazas. • Lista de espera provisional	9 de julio de 2026
Reclamaciones a los listados provisionales.	Del 10 al 14 de julio de 2026 ambos incluidos
Publicación listados definitivos de admitidos primera vuelta: • Admitidos con su baremo • Excluidos. • Adjudicación definitiva de plazas. • Lista de espera definitiva	16 de julio de 2026
Periodo de matriculación de los admitidos en primera vuelta	Las personas solicitantes que hayan obtenido un puesto escolar en la adjudicación definitiva deberán formalizar su matrícula en el plazo comprendido entre el 16 de julio y el 24 de julio de 2026 (la NO matriculación supone la exclusión en el proceso de cara a futuras adjudicaciones):
Publicación listado definitivo de admitidos segunda vuelta	28 de julio de 2026
Periodo de matriculación de los admitidos en segunda vuelta	Del 28 de julio al 3 de septiembre de 2026
Publicación listado de solicitantes en lista de espera y vacantes disponibles tras la matriculación de la segunda vuelta.	8 de septiembre de 2026
Cierre del proceso de admisión centralizado	9 de septiembre de 2026
Gestión de la lista de espera por parte de los centros.	Del 9 de septiembre al 9 de octubre de 2026





Oferta modular	A partir del 10 de octubre, los centros deben hacer público el número de vacantes que pudiera haber por módulo en cada ciclo formativo de Grado Medio y Grado Superior. La solicitud se realizará directamente en el centro educativo y la adjudicación será por orden de solicitud, hasta el 31 de octubre, que finalizará el proceso.
-----------------------	--

Desde las Direcciones Provinciales se arbitrarán las medidas oportunas para informar a todas las partes implicadas en esta modificación del calendario de admisión y hacer la máxima difusión de este, con el objetivo de ofertar un servicio de calidad al ciudadano, debiendo asegurar que se cumplen los plazos establecidos de acuerdo con el nuevo calendario publicado.

La presente resolución surtirá efectos al día siguiente de su firma.

Madrid, firmado electrónicamente a día de la fecha,

La Secretaria General de Formación Profesional,
P.D. Orden EFD/335/2025, de 3 de abril (BOE del 7)

Esther Monterrubio Ariznabarreta

